



**SINDICATO DE TELEFONISTAS DE LA REPÚBLICA
MEXICANA**
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y NACIONAL DE VIGILANCIA



C I R C U L A R I N F O R M A T I V A

REPARTO DE UTILIDADES EJERCICIO FISCAL 2014

Compañeras y Compañeros Telefonistas:

Para el ejercicio fiscal 2014, **Teléfonos de México, S.A. DE C.V.** reportó una Participación de los Trabajadores en sus Utilidades por la cantidad de **\$1,007,861,407.00 pesos**, que es menor en un **12.84%** a la correspondiente al ejercicio fiscal 2013, a esta cantidad le sumamos la cantidad de **\$1,182,709.00** no cobrados del periodo anterior, resultando un total a repartir de **\$1,009,044,116** de tal manera que en los **montos netos individuales** a repartir se refleja una disminución que varía en promedio un **8.5%** con respecto al año anterior.

En esta ocasión se observaron efectos compensatorios, de tal manera que la disminución de los **montos netos individuales** no tuvo el mismo porcentaje de variación que el reparto global, debido a que no hubo variación a la baja del personal sindicalizado y que el personal de confianza que participa en el reparto disminuyó más que los años anteriores.

En lo individual, cada Compañero sindicalizado recibirá una cantidad bruta que es la suma de multiplicar el factor **43.406833907162** por el número de días que laboró (un máximo de 364 días que corresponde a las 52 semanas que abarcan el año fiscal 2014) más el producto de **0.072487801262** por la cantidad de pesos que por concepto de salario recibió en el año 2014 (incluyendo incapacidades por riesgo de trabajo, en trayecto y por maternidad en este periodo). Los datos del número de días laborados y la cantidad de pesos devengados de cada trabajador, aparecerán en el volante de pago de utilidades.

Es importante señalar que este reparto de utilidades es el primero en que se aplica la nueva legislación fiscal por lo que el **Comité Ejecutivo Nacional** con la asesoría de abogados **laboristas y fiscalistas** estamos llevando a cabo un **análisis meticuroso** de cada una de las partidas declaradas fiscalmente por

la empresa con la finalidad de tener certidumbre de que no existen afectaciones a nuestros derechos como trabajadores.

Tal como se ha hecho en todos los años, el sindicato se ha reservado el derecho para hacer posibles reclamaciones ante la Autoridad Fiscal, en caso de que encontremos incongruencias en los datos proporcionados por la empresa, los cuales continuamos analizando incluyendo aquellos gastos que tuvieron un incremento significativo. Además de lo anterior, dejamos salvaguardado el derecho que a cada compañero le brinda la ley, para cualquier reclamación.

El pago de utilidades se efectuará del 30 de Abril al 8 de Mayo de 2015. Cabe señalar, que para los Compañeros que cobran por tarjeta de débito, recibirán su **depósito el 30 de Abril** y los Compañeros que cobran por volante de pago, lo recibirán en los días en que corresponda el pago de sus salarios, dentro de las fechas mencionadas.

FRATERNALMENTE
“UNIDAD, DEMOCRACIA Y LUCHA SOCIAL”
México, D. F.; A 13 de Abril de 2015.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

**COMITÉ NACIONAL DE
VIGILANCIA**

COMISIONES NACIONALES